

DECRETO N° 1547

NEUQUÉN, 05 SEP 2001

VISTO:

El Registro N° 0784/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la presentación efectuada por la agente **MARÍA MAGDALENA KRAIESKI, L.P. N° 5370/0**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita licencia por atención de familiar enfermo, según lo establece el Artículo 68º) del Estatuto del Personal Municipal, adjuntando fax de la historia clínica y certificado médico de su madre;

Que por Nota N° 440/01 la Dirección de Medicina Laboral efectúa un informe pormenorizado de las enfermedades que padecen los progenitores de la agente nombrada;

Que la avanzada edad de los pacientes y el delicado estado de salud hacen necesario el cuidado de su hija;

Que por Informe N° 611/01 la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral, solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice la licencia con goce de haberes por atención de familiar enfermo de la agente **KRAIESKI MARÍA MAGDALENA, L.P. N° 5370/0**, según lo establece el Artículo 68º) del Estatuto del Personal Municipal, con efectividad al 01 de septiembre de 2001 y por el término de seis (6) meses y/o hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine respecto a la fecha de reintegro;


Que la nombrada depende de la División Control de Ingresos y Procesos de Cajas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR licencia por atención de familiar enfermo con ----- goce de haberes, según lo establece el Artículo 68º) del Estatuto del Personal Municipal, a la agente **KRAIESKI MARÍA MAGDALENA, L.P. N° 5370/0**, con efectividad al 01 de septiembre de 2001 y por el término de seis (6) meses y/o hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine respecto a la fecha de reintegro. La nombrada depende de la División Control de Ingresos y Procesos de Cajas, Dirección de

///...2º


FERNANDO P. CÁRDENAS
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

Tesorería, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

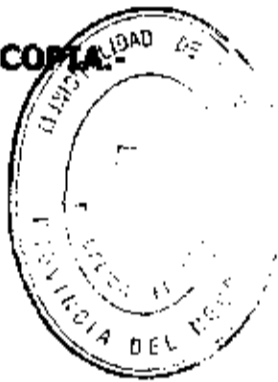
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-**


FERNANDO DALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno